



PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

2027 – 2030

DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES
LIMA – PERÚ

Candidata a la Alcaldía

JIULLIANA PAOLA HERRERA MOSCOSO

*“Seguridad, limpieza, oportunidades.
Un San Martín que cuida a los suyos.”*

Documento técnico para inscripción ante el Jurado Nacional de Elecciones

Elecciones Regionales y Municipales 2026

Fecha de elaboración: abril de 2026

Presentación de la candidata

Jiulliana Paola Herrera Moscoso se presenta a la ciudadanía de San Martín de Porres como candidata a la Alcaldía con un compromiso firme: gobernar para los vecinos, no para la política. Su candidatura nace del convencimiento de que el segundo distrito más poblado del Perú merece una gestión municipal moderna, transparente, eficiente y profundamente humana.

Este plan de gobierno está construido sobre cuatro principios rectores:

- **Seguridad primero.** Sin paz no hay desarrollo. La seguridad ciudadana será la primera prioridad de cada decisión y de cada sol invertido.
- **Distrito limpio y ordenado.** Una ciudad limpia es una ciudad sana. La basura es indigna y se erradica con voluntad política.
- **Oportunidades para todos.** Para el adulto mayor que merece sentirse útil; para el joven que merece estudiar; para el deportista que merece una cancha; para el empresario que merece reglas claras.
- **Cero tolerancia a la corrupción.** Cada sol será administrado con transparencia, evaluación de la Contraloría y rendición de cuentas trimestral.

Resumen ejecutivo

San Martín de Porres tiene 802 774 habitantes (INEI 2025), un presupuesto institucional 2026 de S/ 220 789 444, ocupa el puesto 21 entre las 1 892 municipalidades del Perú y enfrenta los problemas más graves de Lima Norte: violencia urbana, paralización del recojo de basura, déficit estructural de áreas verdes y deuda fiscal calificada como “muy grave” por el MEF. Este plan plantea una estrategia integrada en 9 ejes con 47 medidas concretas, todas viables dentro del marco legal municipal y con fuente de financiamiento identificada.

Diagnóstico al cierre de la gestión 2023 – 2026

La candidata heredará un distrito con problemas estructurales severos pero también con oportunidades concretas. Esta es la línea base verificada con fuentes oficiales:

Indicador clave	Cifra al cierre 2025-2026	Fuente
Población	802 774 habitantes (2025)	INEI
PIM 2026	S/ 220 789 444	MEF / Congreso
Saldo de Deuda Total / Ingresos	208,6 % – “muy grave”	MEF RM 222-2025-EF
Cámaras de videovigilancia	>100 (45 con PNP)	TV Perú nov-2025
Ranking de homicidios SINADEF 2025	Top 8 nacional	SINADEF / Infobae 2026
Percepción de inseguridad	95,5 %	Estudio MIC 2024
Puntos críticos de basura	19 (la mayor cifra de Lima Norte)	OEFA
Áreas verdes per cápita	2,2 m ² / habitante	PLAM 2035 IMP
Estándar OMS de áreas verdes	9 m ² / habitante	OMS
Mercados de abastos	118 (segundo del Perú)	INEI CENAMA 2016
Comerciantes informales en Caquetá	≈ 4 000 en 15,17 hectáreas	Estudios distritales

Eje 1. Seguridad ciudadana: prioridad cero

La inseguridad ha hecho de San Martín de Porres uno de los distritos más violentos del Perú. Vecinos viven con miedo, comerciantes pagan extorsión, jóvenes mueren por balas perdidas. Este eje es la prioridad absoluta del gobierno municipal de Jiulliana Herrera.

1.1 Diagnóstico

- San Martín de Porres figura en el top 8 nacional de homicidios según el Sistema Nacional de Defunciones (SINADEF) 2025.
- Segundo lugar de Lima en denuncias por robo y hurto (INEI 2024).
- 95,5 % de percepción de inseguridad, la cifra más alta de Lima Metropolitana (Misión Internacional de Ciudades Seguras, 2024).
- Apenas 100 cámaras operativas para una población superior a 800 000 habitantes; Surco tiene más de 2 000 cámaras para 437 000 habitantes.
- La Contraloría General de la República detectó en abril de 2025 que 14 camionetas nuevas de serenazgo estaban paralizadas sin combustible.
- Recaudación per cápita en serenazgo: S/ 2 por habitante en 2023, vs. más de S/ 240 en Surco.

1.2 Estrategia: SAN MARTÍN SEGURO

Programa integral con cinco componentes operacionales que se ejecutan en simultáneo desde el primer día de gestión.

Componente 1. Triplicar la capacidad tecnológica – 500 cámaras con inteligencia artificial

Meta concreta: pasar de 100 cámaras operativas a 500 cámaras inteligentes operativas al cierre del 2030, todas con reconocimiento facial, lectura automática de placas y conexión directa con la PNP. Despliegue priorizado:

- Año 1: 150 cámaras nuevas en Caquetá, Av. Perú, Fiori, Pro y Condevilla.
- Año 2: 100 cámaras nuevas en Naranjal, Infantas, Barrio Obrero y avenidas arteriales.
- Año 3: 100 cámaras nuevas en zonas residenciales y mercados.
- Año 4: 50 cámaras nuevas más sustitución de las antiguas obsoletas.

Modalidad de financiamiento: Obras por Impuestos (Ley N° 29230 y nuevo Reglamento DS 038-2026-EF). Una empresa privada financia las cámaras y recupera la inversión deduciendo de sus impuestos. Costo estimado por cámara con IA: S/ 25 000 a S/ 35 000. Inversión total proyectada: S/ 12 a 17 millones.

Componente 2. Modernización del Serenazgo – 1 200 serenos equipados

Meta: pasar de aproximadamente 850 serenos actuales a 1 200 serenos al 2030, con tres ejes de mejora:

- **Equipamiento moderno legal:** bodycams (cámaras corporales), pistolas eléctricas, chalecos antibalas, escudos, bastones tonfa y aerosoles de pimienta, tal como lo autoriza el artículo 20 de la Ley N° 31297 modificada por la Ley N° 32312. Replicamos el modelo Surco-MML 2026.
- **Capacitación obligatoria:** toda nueva contratación pasa por curso de 200 horas con la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial. Sereno sin certificación, no patrulla.
- **Garantía de operación:** presupuesto blindado para combustible, mantenimiento de flota y horas extras. Nunca más camionetas paralizadas sin combustible. Sistema GPS público en tiempo real para que el vecino sepa dónde está cada patrullero.

Componente 3. Patrullaje integrado PNP-Serenazgo por cuadrantes

Convenio formal MDSMP-PNP firmado en los primeros 30 días de gestión, con plan operativo por cuadrantes. Cada cuadrante tendrá:

- Una camioneta de serenazgo permanente.
- Un patrullero PNP coordinado vía radio compartida.
- Un responsable rotativo PNP-Serenazgo.
- Indicadores trimestrales públicos: tiempo de respuesta, incidentes atendidos, capturas en flagrancia.

Componente 4. Serenazgo sin Fronteras

Convenio con Los Olivos, Comas, Independencia y Rímac para que los serenos puedan perseguir e intervenir en distritos vecinos en flagrancia, conforme al artículo 14 de la Ley N° 31297. La delincuencia no respeta límites distritales; el serenazgo tampoco debe respetarlos cuando persigue al delincuente.

Componente 5. Ciudadanía Activa Anti-Extorsión

Programa para comerciantes y transportistas afectados por extorsión:

- Línea telefónica 24 horas y aplicativo móvil con denuncia anónima conectado directamente a la Fiscalía y la Dirincrí.
- Asesoría legal gratuita en la Municipalidad para víctimas.
- Cámaras gratuitas con reconocimiento facial instaladas en negocios extorsionados (vía OXI).
- Coordinación con la Fiscalía Especializada contra el Crimen Organizado (FECOR).

1.3 Indicadores y meta 2030

- Tasa de homicidios por cada 100 000 habitantes: meta de reducción de 30 % al 2030.
- Cámaras con IA operativas: pasar de 100 a 500.
- Patrulleros operativos al 100 % con combustible y mantenimiento garantizado.
- Tiempo de respuesta al llamado de emergencia: meta de menos de 8 minutos.
- Percepción de inseguridad: bajar de 95,5 % a menos de 70 %.

1.4 Financiamiento

- Programa Presupuestal 0030 “Reducción de delitos y faltas” – Recursos Ordinarios.
- Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (MEF).
- Arbitrio de Serenazgo, previa ratificación de la MML.
- Obras por Impuestos (Ley 29230) para cámaras, central y bodycams.
- Convenios con MININTER y PNP.

Eje 2. Distrito limpio: cero tolerancia a la basura

La basura es indigna. La paralización del servicio en abril de 2025, cuando el alcalde Sifuentes pidió públicamente paciencia a los vecinos por el desabastecimiento del recojo, simboliza el fracaso de la gestión actual. Jiulliana Herrera no pedirá paciencia: solucionará el problema.

2.1 Diagnóstico

- 19 puntos críticos de acumulación de basura identificados por el OEFA (la mayor cifra de Lima Norte).
- Generación estimada entre 560 y 1 000 toneladas diarias.
- Crisis de abril de 2025: la MDSMP resolvió el contrato con la empresa concesionaria sin solución alternativa lista, generando acumulación severa en Santa Callao, Caquetá y Av. Tomás Valle.
- Bajo desempeño en segregación formal vs. otros distritos como Ate.

2.2 Estrategia: SMP LIMPIO 2030

Componente 1. Recolección eficiente con tecnología

- Nueva licitación pública del servicio de limpieza pública con cláusulas reforzadas: garantía bancaria, multas automáticas por incumplimiento, frecuencia diaria garantizada en zonas de mercados y comerciales.
- Software de ruteo y monitoreo GPS de toda la flota. El vecino sabrá en su celular cuándo pasa el camión por su calle.
- Renovación progresiva de flota con compactadoras nuevas (vía Oxl o leasing financiero).
- Frecuencia diaria garantizada en Caquetá, Mercado Unicachi, Av. Tomás Valle, Av. Perú y Santa Callao.

Componente 2. Erradicación de los 19 puntos críticos

Plan de Choque 100 días: erradicación física, pavimentación, vallado y videovigilancia disuasiva en los 19 puntos críticos OEFA. Una vez recuperado cada punto, se asigna fiscalizador permanente con multa inmediata por arrojar residuos. Meta: cero puntos críticos al 2028.

Componente 3. Programa Recicla SMP

- Escalar el programa de segregación en la fuente al 50 % de predios formales en 4 años.
- Convenios formales con asociaciones de recicladores conforme al Decreto Legislativo N° 1278.
- Replicar el modelo del Parque Ecológico SMP (planta de compostaje de 600 m², producción de 450 kg/día) en otras 3 zonas.
- Instalar 12 puntos limpios fijos (3 por zona) para residuos especiales y reciclables.
- Programa Casa Limpia: kits de segregación gratuitos para familias inscritas, descuento en arbitrios para hogares verificados.

Componente 4. Educación Ambiental SMP

- Convenio con UGEL 02 Rímac: programa de educación ambiental obligatorio en todos los colegios públicos de SMP.
- Brigadas escolares de Patrulla Verde con incentivos.
- Campañas “Tu cuadra limpia” con premios trimestrales por mejor cuadra.

2.3 Indicadores y meta 2030

- Cobertura efectiva del recojo: 100 %, con frecuencia diaria garantizada.
- Puntos críticos activos: cero al 2028.
- Toneladas/día segregadas formalmente: meta de 200 toneladas/día al 2030.
- Hogares en programa Casa Limpia: 80 000 al 2030.
- Recicladores formalizados: 500 al 2030.

2.4 Financiamiento

- Arbitrio de limpieza pública (Ordenanza N° 554-MDSMP) reformulado.
- Plan de Incentivos MEF, indicadores 3.1 y 3.2 (residuos dispuestos adecuadamente y residuos inorgánicos valorizados).
- Cooperación MINAM.
- Obras por Impuestos para infraestructura mayor (planta de compostaje, puntos limpios).

Eje 3. SMP verde: parques, jardines y orden urbano

San Martín de Porres tiene 2,2 m² de áreas verdes por habitante, frente a los 9 m² recomendados por la Organización Mundial de la Salud. Un distrito con 802 774 habitantes y solo 2,2 m² verdes por persona es un distrito que se está asfixiando. Jiulliana Herrera duplicará esa cifra.

3.1 Diagnóstico

- 453 parques registrados en el distrito (estudio Properati 2020), pero la mayoría con mantenimiento deficiente o irregular.
- 2,2 m² de áreas verdes per cápita (PLAM 2035 IMP).
- Inventario georreferenciado oficial NO publicado.
- Bermas y áreas residuales sin habilitar como espacios verdes.

3.2 Estrategia: SMP VERDE 4x4

Cuatro componentes para llegar a 4 m² de áreas verdes por habitante en cuatro años.

Componente 1. Inventario público y catastro verde

- En los primeros 90 días: publicación del inventario georreferenciado completo de los 453 parques en el Portal de Transparencia, con áreas exactas en metros cuadrados, estado de conservación y plan de mantenimiento.
- Aplicativo móvil “Mi Parque SMP” donde el vecino reporta problemas de mantenimiento con foto y geolocalización.

Componente 2. Recuperación de espacios públicos

- Habilitación de 100 nuevas áreas verdes en bermas, óvalos, áreas residuales y lotes municipales ociosos.
- Recuperación de los 19 puntos críticos de basura como nuevos espacios verdes (doble ganancia: limpieza + verde).
- Mantenimiento mensual obligatorio en los 453 parques con calendario público.

Componente 3. Plan Maestro de Arborización

- Meta: plantar 10 000 árboles nativos por año (40 000 árboles al 2030).
- Especies prioritarias: molle costeño, huarango, ponciana, ficus, palmeras.
- Vivero municipal ampliado (replicando el modelo del Parque Ecológico que produce 20 000 plántones/mes).
- Compensación obligatoria por las talas de obras viales como la Vía Expresa Norte: 5 árboles plantados por cada uno talado, en convenio con MML.

Componente 4. Parques Inteligentes

- Iluminación LED solar en 50 parques principales.
- Wifi gratuito en 30 parques.

- Cámaras de videovigilancia integradas a la Central de Monitoreo.
- Juegos infantiles inclusivos para niños con discapacidad.
- Mobiliario urbano renovado: bancas, papeleras, ciclo-parqueo.

3.3 Indicadores y meta 2030

- Áreas verdes per cápita: pasar de 2,2 a 4 m²/habitante.
- Árboles plantados con sobrevivencia ≥ 70 % al año: 40 000.
- Parques con mantenimiento mensual: 100 % (los 453).
- Nuevos parques creados desde cero: 100.

3.4 Financiamiento

- FONCOMUN (rubro de inversión).
- SERPAR Lima.
- Cooperación internacional: programa FAO Ciudades Verdes.
- Plan de Incentivos MEF.
- Convenios con MML para áreas en bermas de avenidas arteriales.

Eje 4. Centros del Adulto Mayor: dignidad y propósito

El adulto mayor es el corazón silencioso del distrito. Muchos viven solos, abandonados, sin un espacio donde sentirse útiles. Jiulliana Herrera tiene un compromiso especial con ellos: que cada adulto mayor de San Martín de Porres tenga un lugar donde aprender, enseñar, producir y socializar.

4.1 Diagnóstico

- San Martín de Porres concentra a más de 100 000 adultos mayores (estimado conservador sobre la base de 802 774 habitantes y la pirámide poblacional INEI).
- La oferta actual de servicios para el adulto mayor es insuficiente y dispersa.
- Riesgo creciente de aislamiento social, depresión y vulnerabilidad económica.
- Marco legal habilitante: Ley N° 30490 – Ley de la Persona Adulta Mayor (2016) y su reglamento DS N° 007-2018-MIMP. Los gobiernos locales deben promover y prestar servicios para el adulto mayor (CIAM – Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor).

4.2 Estrategia: PROGRAMA AÑOS DORADOS SMP

Componente 1. Cuatro Centros Integrales del Adulto Mayor (CIAM-SMP)

Construcción de 4 centros estratégicamente ubicados en las zonas con mayor densidad poblacional adulta:

- **CIAM Norte – Naranjal:** para los adultos mayores de Naranjal, Pro, Infantas y zonas aledañas.
- **CIAM Centro – Cercado SMP:** para los adultos mayores del Cercado, Barrio Obrero y Caquetá.
- **CIAM Sur – Condevilla:** para los adultos mayores de Condevilla, Palao, Valdiviezo.
- **CIAM Oeste – Fiori-Ingeniería:** para los adultos mayores de Fiori, Ingeniería y Habich.

Componente 2. Programa “Manos que Saben”

Talleres productivos en cada CIAM con instructores especializados:

- Tejido (chompas, gorros, chalinas, mantas).
- Bordado y costura.
- Carpintería y manualidades en madera.
- Cerámica y pintura.
- Cocina tradicional peruana.
- Repostería casera.

Componente 3. Feria SMP – Hecho con Amor

Cada bimestre se organiza una feria distrital donde los adultos mayores VENDEN los productos elaborados en los CIAM. Este es el corazón del programa: la dignidad de saber que lo que hago tiene valor económico real. Características:

- Feria itinerante en los 4 CIAM y plazas principales.
- 100 % del ingreso por venta es para el adulto mayor productor.
- La Municipalidad cubre stand, logística, marketing y publicidad gratuita.
- Convenios con tiendas locales y plataformas digitales (Mercado Libre, Facebook Marketplace) para venta permanente.
- Marca propia “SMP Manos Doradas” registrada en INDECOPI.

Componente 4. Salud y Bienestar Integral

- Servicio médico básico gratuito en cada CIAM (convenio con DIRIS Lima Norte y EsSalud).
- Talleres de actividad física adaptada: tai-chi, yoga, danza, caminatas.
- Atención psicológica y prevención de depresión.
- Asesoría legal gratuita (pensiones, herencias, defensa contra estafas).

Componente 5. Voluntariado del Adulto Mayor

Programa “Sabios Voluntarios”: adultos mayores que enseñan oficios a jóvenes desempleados. El conocimiento ancestral se transmite, y los jóvenes adquieren un oficio. Doble impacto social.

4.3 Indicadores y meta 2030

- 4 CIAM operativos al cierre del año 2.
- 8 000 adultos mayores atendidos al año.
- 24 ferias “SMP Manos Doradas” al año.
- Ingreso promedio por adulto mayor productor: S/ 200 a S/ 500 mensuales.
- Reducción medible de aislamiento social y depresión (encuesta anual).

4.4 Financiamiento

- MIMP – Programa Pensión 65 (cofinanciamiento).
- FONCOMUN – inversión en infraestructura CIAM.
- Convenios con EsSalud y DIRIS Lima Norte.
- Cooperación internacional (HelpAge International, AECID).
- Sponsors privados con responsabilidad social.

Eje 5. SMP empresarial 24/7: el distrito que trabaja

San Martín de Porres es uno de los distritos más emprendedores del Perú. Talleres, mercados, comercio mayorista, restaurantes, microempresas. La actual gestión no acompaña a sus empresarios: trámites lentos, restricciones horarias, fiscalizaciones abusivas. Jiulliana Herrera viene a destrabar el distrito.

5.1 Diagnóstico

- Más de 50 000 establecimientos comerciales activos (estimado conservador).
- Tres de cada cuatro comerciantes son informales en zonas como Caquetá.
- Trámites de licencia de funcionamiento toman semanas o meses pese a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento N° 28976.
- Restricciones horarias dispersas y poco claras.
- Comercio nocturno (24 horas) limitado por ordenanzas restrictivas.

5.2 Estrategia: SMP EMPRESARIO 24/7

Componente 1. Licencia Express en 72 horas

Reforma de la Ordenanza N° 567/MDSMP de Licencias de Funcionamiento para garantizar:

- Licencia provisional automática para giros de bajo riesgo (Ley 28976) en 72 horas.
- Licencia definitiva en 15 días hábiles para giros de medio riesgo.
- Plataforma digital 100 % en línea: el empresario no pisa la municipalidad si no quiere.
- Silencio administrativo positivo cuando se vencen los plazos.
- Simplificación de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE).

Componente 2. Ordenanza 24/7

Nueva ordenanza que autoriza la operación 24 horas para:

- Restaurantes, cafeterías, panaderías.
- Farmacias y boticas.
- Estaciones de servicio (grifos).
- Bodegas, minimarkets y supermercados.
- Servicios profesionales (consultorios, oficinas, talleres mecánicos).
- Centros de copiado, internet y servicios digitales.

Los giros restringidos (discotecas, licorerías, locales nocturnos) mantienen horario regulado por seguridad pública. Esto se hace dentro del marco constitucional de libertad de empresa (artículo 59 de la Constitución) y el principio de simplicidad administrativa de la Ley 27444.

Componente 3. Casa del Empresario SMP

Centro de atención integral en la sede central de la MDSMP, con:

- Asesoría gratuita en formalización (RUC, SUNAT, ESSALUD, AFP).
- Asesoría tributaria (ITAN, IGV, Impuesto a la Renta, regímenes MYPE).
- Asesoría laboral (contratos, planilla).
- Asesoría legal en contratos comerciales.
- Plataforma de capacitación gratuita en convenio con SENATI, INICTEL-UNI, Cámara de Comercio.

Componente 4. SMP Compra Local

Programa de promoción del consumo local:

- Catálogo digital del Empresario SMP.
- Sello “Hecho en SMP” para emprendedores formales.
- Compras municipales preferentes a MYPES locales (donde la ley lo permita conforme a Ley 32069).
- Ferias empresariales mensuales en plazas distritales.

Componente 5. Formalización gradual de Caquetá y Unicachi

Plan integral en convenio con MML, SUNAT, INDECOPI:

- Reubicación progresiva a mercados modernos vía Obras por Impuestos.
- Rutas de formalización express (licencia + RUC + SUNAT en una semana).
- Resolución del diferendo jurisdiccional Unicachi con MML y Comas.
- Recuperación de las 15,17 hectáreas de vía pública ocupadas en Caquetá.

5.3 Indicadores y meta 2030

- Tiempo promedio de licencia de funcionamiento: de 30 días a 72 horas.
- Establecimientos formalizados: incremento del 50 %.
- Trámites 100 % digitales: 80 % al 2030.
- Comerciantes informales formalizados en Caquetá: 2 000 al 2030.
- Hectáreas de vía pública recuperadas en Caquetá: 10 al 2030.

5.4 Financiamiento

- RDR – Recaudación por licencias y tasas.
- Plan de Incentivos MEF (mejora de ingresos por licencias).
- Cooperación PRODUCE – Programa Tu Empresa.
- Convenios con SUNAT y SENATI.

Eje 6. Deporte y juventud: 100 lozas, 0 drogas

El deporte es la mejor barrera contra las drogas, la delincuencia y el abandono. Cada cancha de losa que construyamos es un joven menos en la esquina y un atleta más en el podio.

6.1 Diagnóstico

- San Martín de Porres tiene cientos de espacios deportivos pero muchos abandonados o en mal estado.
- Aumento del consumo de drogas en jóvenes de zonas vulnerables (Caquetá, Pro, Naranjal).
- Limitada oferta de actividades deportivas formativas gratuitas.
- Talento deportivo local desaprovechado por falta de infraestructura y becas.

6.2 Estrategia: SMP DEPORTIVO

Componente 1. 100 Lozas Deportivas en 4 años

Construcción y rehabilitación de 100 canchas de losa en todo el distrito:

- Año 1: 25 lozas (priorizando zonas con mayor consumo de drogas: Caquetá, Pro, Naranjal, Infantas).
- Año 2: 25 lozas adicionales.
- Año 3: 25 lozas adicionales.
- Año 4: 25 lozas adicionales.

Cada losa con: piso de concreto pulido, arcos profesionales, malla perimetral, iluminación LED, marcadores y bancas. Construcción mediante administración directa o Obras por Impuestos. Inversión estimada por losa: S/ 80 000 a S/ 150 000.

Componente 2. Escuelas Deportivas Gratuitas SMP

Escuelas formativas gratuitas en cada zona del distrito, con instructores certificados:

- **Fútbol:** 20 escuelas en lozas y campos del distrito (1 200 niños y jóvenes beneficiarios).
- **Vóley:** 15 escuelas (900 niñas y jóvenes).
- **Básquetbol:** 10 escuelas.
- **Atletismo:** 5 escuelas con uso del Parque Ecológico SMP.
- **Karate, judo, taekwondo:** 5 escuelas (artes marciales como disciplina y autodefensa).
- **Natación:** convenio con la Piscina Municipal y con clubes privados (3 escuelas).

Total beneficiarios estimados: 4 000 niños y jóvenes al año, gratis.

Componente 3. Programa Talento SMP

Identificación y desarrollo de talentos deportivos:

- Becas deportivas a clubes profesionales (convenios con Universitario, Alianza Lima, Sporting Cristal, FBC Melgar y otros).

- Test físicos y técnicos anuales abiertos para todo joven SMP.
- Apoyo económico mensual a 50 talentos identificados.
- Participación garantizada en torneos nacionales y los Juegos Escolares.
- Convenio con el Instituto Peruano del Deporte (IPD) para certificaciones.

Componente 4. Liga SMP Vecinal

Torneo anual masivo:

- Categorías: niños, juveniles, libres, mayores 35, mayores 45 (master), femenino y mixto.
- Disciplinas: fútbol 7, vóley, básquetbol.
- Premios y trofeos por categoría.
- Más de 200 equipos participantes esperados.

Componente 5. SMP Anti-Drogas

Programa integrado con DEVIDA y MININTER:

- Brigadas de prevención escolar en convenio con UGEL 02.
- Línea telefónica anónima de denuncia de microcomercio.
- Patrullaje reforzado PNP-Serenazgo en colegios y zonas vulnerables.
- Programa de rehabilitación con Centros Comunitarios de Salud Mental (DIRIS Lima Norte).
- Convenio con Beneficencia y centros de tratamiento.

6.3 Indicadores y meta 2030

- Lozas deportivas nuevas o rehabilitadas: 100.
- Niños y jóvenes en escuelas deportivas: 4 000 al año.
- Talentos becados: 50.
- Reducción del consumo de drogas en jóvenes: 25 % al 2030 (medición DEVIDA).

6.4 Financiamiento

- FONCOMUN inversión.
- Obras por Impuestos.
- Programa Presupuestal 0101 “Incremento de la práctica deportiva”.
- Convenios con IPD, ADFP, FPF.
- DEVIDA – Programa de prevención del consumo.
- Auspicios privados (marcas deportivas).

Eje 7. Instituto Tecnológico Municipal SMP

La pobreza no se combate con asistencialismo: se combate con educación técnica que dé empleo. San Martín de Porres tendrá su propio Instituto Tecnológico Municipal, gratuito, con carreras técnicas demandadas por el mercado laboral.

7.1 Diagnóstico

- Miles de jóvenes terminan secundaria sin opción de educación superior por falta de recursos.
- La oferta de educación técnica gratuita es insuficiente.
- Demanda laboral creciente en oficios técnicos: electricidad, mecánica, computación, gastronomía, contabilidad, salud, diseño gráfico.
- Marco legal habilitante: Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, modificada por la Ley N° 31915.

7.2 Estrategia: INSTITUTO SMP TÉCNICO

Componente 1. Creación del Instituto

Creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Municipal de San Martín de Porres conforme a la Ley N° 30512 y el reglamento aprobado por DS N° 010-2017-MINEDU. Pasos:

- Elaboración de proyecto de creación con licenciamiento de SUNEDU/MINEDU.
- Habilitación de inmueble municipal (recuperación de un local subutilizado o construcción nueva).
- Convenios académicos con SENATI, INICTEL-UNI, TECSUP y CIBERTEC.
- Selección de plana docente certificada.
- Inicio de operaciones en el año 2 de gestión.

Componente 2. Carreras técnicas demandadas

Oferta inicial de 8 carreras de 3 años cada una:

- Computación e Informática.
- Electricidad y Electrónica Industrial.
- Mecánica Automotriz.
- Construcción Civil.
- Contabilidad y Administración.
- Enfermería Técnica.
- Diseño Gráfico Digital.
- Gastronomía y Cocina Peruana.

Capacidad inicial: 800 estudiantes por año (100 por carrera). Al año 4: capacidad de 2 400 estudiantes en formación.

Componente 3. Becas Integrales SMP

- 100 % gratuito para vecinos de SMP que aprueben el examen de admisión.
- Becas de transporte y alimentación para estudiantes de extrema pobreza.
- Convenio con FONDEP y PRONABEC.

Componente 4. Empleabilidad y emprendimiento

- Bolsa de empleo en convenio con empresas locales y la Cámara de Comercio.
- Prácticas profesionales obligatorias durante el último año en empresas formales.
- Incubadora de emprendimientos con financiamiento semilla (convenio con PRODUCE).
- Certificación con doble titulación: Instituto SMP + SENATI o socio académico.

7.3 Indicadores y meta 2030

- Estudiantes matriculados al 2030: 2 400 en simultáneo.
- Egresados al 2030: 1 600 técnicos titulados.
- Tasa de empleabilidad de egresados: 80 % en 6 meses tras graduación.
- Carreras con licenciamiento SUNEDU/MINEDU: 8.

7.4 Financiamiento

- FONCOMUN inversión (infraestructura).
- Convenio MINEDU – Programa de Apoyo a la Formación Técnica.
- PRONABEC – Beca 18 y derivados.
- Cooperación técnica internacional (KOICA, AECID, GIZ, JICA).
- Empresas privadas con responsabilidad social educativa.

Eje 8. Salud, mujer y familia

8.1 Salud preventiva en convenio con DIRIS Lima Norte

- Campañas trimestrales de salud gratuita en cada zona del distrito (despistaje de cáncer, hipertensión, diabetes, salud bucal).
- Brigadas itinerantes de salud para zonas alejadas (Pro, Infantas, riberas del Chillón).
- Convenio MDSMP-MINSA-EsSalud para reducir tiempos de atención en el Hospital Cayetano Heredia.

8.2 Programa Mujer SMP

- Casa Refugio para mujeres víctimas de violencia (Ley N° 30364).
- Asesoría legal y psicológica gratuita.
- Programa de emprendimiento femenino con créditos blandos.
- Coordinación con CEM (Centro Emergencia Mujer).

8.3 Niños primero

- Programa Vaso de Leche fortalecido y transparente (auditoría externa anual).
- Comedores populares modernizados.
- Bibliotecas Vecinales en los CIAM y centros deportivos.

Eje 9. Gestión municipal moderna y transparente

9.1 Saneamiento fiscal del distrito

La MDSMP heredada tiene un Saldo de Deuda Total del 208,6 % de los ingresos corrientes, calificación oficial MEF “muy grave – Grupo 1”. Sin saneamiento fiscal no hay plan posible. Acciones inmediatas:

- Cumplimiento estricto de los Compromisos de Ajuste Fiscal 2025-2028 del MEF.
- Reforma catastral integral (convenio MDSMP-COFOPRI-MVCS) para elevar la recaudación predial 15 % anual.
- Congelamiento del crecimiento de planilla CAS y Servicios por Terceros (en 2024 creció 35 %, insostenible).
- Reperfilamiento de la deuda con AFPs (REPRO AFP III – Ley 31888).
- Auditoría externa pública del estado financiero al cierre del 2026.

9.2 Transparencia y rendición de cuentas

- Portal de Transparencia 100 % actualizado en tiempo real.
- Audiencias públicas trimestrales con publicación de indicadores.
- Cabildos abiertos en cada zona del distrito.
- Convenio con Contraloría para Control Concurrente en TODAS las obras superiores a S/ 5 millones.
- Aplicativo móvil “Mi SMP” donde el vecino reporta problemas y hace seguimiento.

9.3 Modernización digital

- 100 % de trámites municipales digitalizados al 2028.
- Pago digital de arbitrios, tributos y multas.
- Notarías Express municipales (convenio Colegio de Notarios).
- Centros de atención al ciudadano descentralizados (1 por zona).

9.4 Gestión del riesgo de desastres

- Actualización del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).
- Convenio con ANA para descolmatación anual de 3 km del Río Chillón.
- Reubicación gradual de familias en alto riesgo no mitigable (con MVCS y Bono Familiar Habitacional).
- Sistema de alerta temprana de inundaciones en convenio con Defensa Civil.

Cronograma estratégico 2027 – 2030

Resumen de hitos por año:

Año	Hitos principales
2027 (Año 1)	Saneamiento fiscal con MEF. Convenio PNP-Serenazgo. Erradicación de los 19 puntos críticos. 150 cámaras nuevas. 25 lozas deportivas. Inicio de proyecto del Instituto Tecnológico. CIAM Norte y CIAM Centro inaugurados. Licencia Express en 72 horas.
2028 (Año 2)	100 cámaras adicionales. CIAM Sur y CIAM Oeste inaugurados. 25 lozas deportivas. Inicio de operaciones del Instituto Tecnológico. Ordenanza 24/7 vigente. Reforma catastral en marcha.
2029 (Año 3)	100 cámaras adicionales. 25 lozas deportivas. Programa Recicla SMP en 25 % de hogares. Primera promoción de egresados del Instituto Tecnológico. Áreas verdes per cápita en 3,2 m².
2030 (Año 4)	500 cámaras totales operativas. 100 lozas terminadas. 4 m² de áreas verdes per cápita. 50 % de hogares en programa Recicla. SDT del distrito por debajo del 100 %. Cero puntos críticos de basura.

Marco presupuestal del Plan

La inversión total del plan se estima entre S/ 350 y 450 millones en 4 años, distribuidos así:

Eje	Inversión 4 años (S/)	Fuente principal
1. Seguridad ciudadana	80 a 100 millones	PP 0030, Arbitrio, Oxl
2. Limpieza pública	120 a 150 millones	Arbitrio, PI MEF
3. Parques y áreas verdes	30 a 40 millones	FONCOMUN
4. Adulto mayor (4 CIAM)	25 a 35 millones	MIMP, FONCOMUN
5. Empresarios SMP	8 a 12 millones	RDR, PRODUCE
6. Deporte (100 lozas)	15 a 18 millones	FONCOMUN, Oxl, IPD
7. Instituto Tecnológico	40 a 60 millones	FONCOMUN, MINEDU
8. Salud y mujer	10 a 15 millones	DIRIS, MIMP
9. Gestión y modernización	12 a 20 millones	RDR
TOTAL ESTIMADO	350 a 450 millones	Mixto

Esta inversión es viable porque: (a) el PIM 2026 ya supera los S/ 220 millones anuales y se proyecta crecimiento al 2030; (b) las Obras por Impuestos no consumen presupuesto municipal corriente; (c) los convenios con MEF, MINEDU, MINAM, MIMP, MML, IPD, DIRIS y cooperación internacional duplican la capacidad de inversión; (d) la reforma catastral debe sumar S/ 50 a 80 millones adicionales en RDR durante el periodo.

Compromiso ético de la candidata

Jiulliana Paola Herrera Moscoso asume públicamente, ante los vecinos de San Martín de Porres y ante el Jurado Nacional de Elecciones, los siguientes compromisos:

- **Cero corrupción.** Ningún funcionario con sentencia firme por corrupción será contratado. Toda la planilla pasará prueba de polígrafo voluntario y declaración jurada de bienes.
- **Transparencia radical.** Todos los contratos publicados en tiempo real. Toda obra mayor con Control Concurrente de la Contraloría.
- **Rendición de cuentas trimestral.** Audiencia pública cada 3 meses, transmitida en vivo, con indicadores verificables.
- **Austeridad.** Reducción del 20 % en gastos de representación, viajes y publicidad institucional respecto al cierre 2026.
- **Vecinos primero.** Ningún recurso municipal usado para campañas políticas, ningún funcionario movilizado a actos partidarios en horario laboral.
- **Compromiso con la Ley.** Cada propuesta de este plan se ejecuta dentro del marco constitucional y legal vigente. Ninguna invasión de competencias de MML, ATU, MTC o PNP.

Cierre y llamado a los vecinos

San Martín de Porres es el segundo distrito más poblado del Perú. Es la cuna del santo afroperuano que dio nombre a esta tierra: Fray Martín de Porres, símbolo de servicio a los más humildes, de unión entre culturas, de trabajo silencioso por el bien común.

Hoy, este distrito está cansado de promesas vacías. Cansado de basura en las esquinas, cansado de vivir con miedo, cansado de ver a sus jóvenes sin oportunidades y a sus mayores en abandono.

Jiulliana Paola Herrera Moscoso no llega a hacer política: llega a trabajar. No llega a usar el cargo: llega a servir. No llega con consignas: llega con un plan técnico, viable y financiable.

Los nueve ejes de este plan son una promesa concreta y verificable. Cada cifra está documentada. Cada propuesta cabe dentro del marco legal. Cada sol tiene fuente de financiamiento identificada.

San Martín de Porres merece más. Y vamos a dárselo.

JIULLIANA PAOLA HERRERA MOSCOSO

Candidata a la Alcaldía de San Martín de Porres 2027 – 2030

Anexo. Marco legal aplicable a este Plan

Toda propuesta de este plan se ejecuta dentro del siguiente marco normativo:

- Constitución Política del Perú (1993), artículos 191-199 (gobiernos locales).
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (2003).
- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización (2002).
- Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada por DL 1316, DL 1454 y DL 1618.
- Ley N° 31297 – Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, modificada por Leyes 31795, 32292 y 32312.
- Decreto Legislativo N° 1252 – Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).
- Decreto Legislativo N° 1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, modificado por DL 1501, Ley 31896 y Ley 32212.
- Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas (con DS 009-2025-EF).
- Ley N° 29230 – Obras por Impuestos (con DS 038-2026-EF).
- Decreto Legislativo N° 1362 – Asociaciones Público-Privadas (TUO DS 195-2023-EF).
- Ley N° 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.
- Ley N° 30490 – Ley de la Persona Adulta Mayor (con DS 007-2018-MIMP).
- Ley N° 30364 – Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, modificada por Ley 31915.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (TUO DS 021-2019-JUS).
- Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 1276 y N° 1275 – Reglas Fiscales Subnacionales.
- Ley N° 32387 – Aumento Progresivo del FONCOMUN.
- Ordenanza N° 341-MML – Sistema Vial Metropolitano (2001).
- Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15 – Calificación fiscal MDSMP.
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN modificado por DS 001-2025-IN – Reglamento del SINASEC.

— *Fin del Plan de Gobierno* —

Equipo técnico
Lima, abril de 2026